

P/ 0355-94

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que solicitan la reproducción actualizada de los oficios que levantan las medidas surtidas. Sírvasse proveer.

La Sria

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0597

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto Interlocutorio 2567 de fecha 16 de octubre de 2003, se dio por terminado por pago Total de la obligación, y teniendo en cuenta que no existe solicitud de embargo de remanentes, se ordenará la reproducción actualizada de los oficios que levanta la medida. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR la reproducción actualizada del oficio que levanta la medida aquí surtida.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. **0063**

EN LA FECHA ABRIL 19 DE 2021

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.